



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**NEIVA - HUILA**

Agosto primero (1) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A contra RUBIA ENITH REINOSO DURÁN, radicado 2021-01045-00.

El BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra RUBIA ENITH REINOSO DURÁN, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 16 de febrero de 2022.

El referido auto se notificó electrónicamente a la demandada, el 25 de marzo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de RUBIA ENITH REINOSO DURÁN, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**